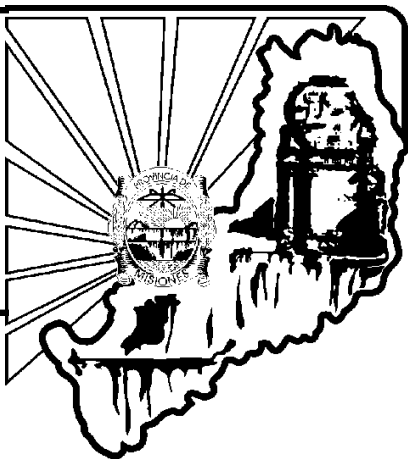
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2024.11.14 07:20:35 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16239 POSADAS, JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Leyes: IV - N° 102,
VI - N° 346 y XII - N° 42
Decretos N°s.: 2443, 2444 y 2445 Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados N°s.:
1532 y 1535..... Pág. 5 y 6.

Expedientes a Sentencia: Pág. 6 a 9.

Sociedades:..... Pág. 10.

Edictos:..... Pág. 10 a 23.

Convocatorias:..... Pág. 23 a 25.

Licitaciones:..... Pág. 25 y 26.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
LEYES

LEY IV - Nº 102
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se sustituyen los nombres de los Títulos I y II de la Ley IV - Nº 65, los que quedan redactados de la siguiente manera:
1) "TÍTULO I: Sistema Provincial de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro".
2) "TÍTULO II: Comisión de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro".
ARTÍCULO 2.- Se sustituyen los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 16, 18, 24 y 28 de la Ley IV - Nº 65, los que quedan redactados de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 1.- Se crea el Sistema Provincial de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro.
ARTÍCULO 3.- Se crea la Comisión de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro en el ámbito de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones. La misma lleva a cabo la evaluación y seguimiento de la aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y actúa en todo el territorio de la Provincia, respecto de todos los lugares de detención de jurisdicción provincial, de acuerdo a las competencias y facultades que se establecen en la presente ley.
ARTÍCULO 4.- La Comisión de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro ejerce sus funciones de manera independiente, actuando en forma coordinada y articulada como organismo local complementario del que se constituye en el ámbito nacional como Mecanismo Nacional de Prevención, en cumplimiento de los objetivos e implementación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobados por Ley Nacional Nº 25.932 y ratificado por la República Argentina.
ARTÍCULO 5.- El Sistema Provincial actúa integrado de manera conjunta por la Comisión de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro, el Consejo Consultivo para las Buenas Prácticas en Contexto de Encierro y los demás entes estatales, organizaciones de la sociedad civil interesadas en la promoción y vigencia de la aplicación en el cumplimiento de los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
La Comisión orienta sus actividades según los parámetros y estándares establecidos en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y las normas, principios y reglas referidas al trato de las personas privadas de la libertad adoptadas por la Organización de Naciones Unidas (ONU), destacándose el enfoque preventivo holístico.
Los principios que rigen su actuación son:
a) Fortalecimiento del monitoreo: La presente ley promueve el fortalecimiento de las capacidades de los organismos estatales y no estatales que desempeñan funciones vinculadas con el monitoreo de los lugares de detención y la defensa de los derechos de las personas privadas de su libertad, con énfasis en la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En ninguna circunstancia puede considerarse que el establecimiento de la Comisión de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro implica una restricción o el debilitamiento de las capacidades de dichos organismos, todo ello conforme al principio de complementariedad que debe regir la actuación del Sistema creado en la presente ley;
b) Articulación: Todos los integrantes del Sistema Provincial deben actuar coordinadamente con el objeto de lograr el cumplimiento de la finalidad prevista en el artículo 3 y concordantes de la presente ley. También deben trabajar articuladamente con el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y el Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura;
c) Cooperación: Las autoridades públicas competentes deben fomentar el desarrollo de instancias de diálogo y cooperación con la Comisión de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y de la presente ley;
d) Independencia funcional: Se debe garantizar la independencia funcional de la Comisión de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro;
e) Confidencialidad;
f) Imparcialidad;
g) No selectividad;

h) Universalidad;
i) Objetividad.
ARTÍCULO 7.- La Comisión de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro, a pluralidad de votos, elige entre sus integrantes un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente. La duración del Presidente, Vicepresidente y los miembros de la Comisión es de cuatro (4) años y pueden ser reelectos. Si fueron reelectos no pueden ser elegidos nuevamente sino con el intervalo de un (1) período.
ARTÍCULO 8.- En caso de renuncia, cese por muerte o por incompatibilidad con el ejercicio de otras actividades que pueden afectar o poner en riesgo la independencia o el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, o por condena por delito doloso mediante sentencia firme, la Comisión debe solicitar se arbitre el mecanismo establecido en el artículo 9 y concordantes de la presente ley para su reemplazo.
El cese por la causal de incapacidad sobreviniente acreditada fehacientemente o por notoria negligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo o por incurrir en alguna situación de incompatibilidad prevista en la presente ley, debe ser determinado por la Cámara de Representantes.
No pueden integrar la Comisión de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro aquellas personas que desempeñaron a partir del 24 de Marzo de 1.976 cargos de responsabilidad política en los regímenes de facto, quienes integraron fuerzas de seguridad y fueron denunciados o tengan antecedentes de haber participado, consentido o convalidado hechos de tortura u otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes, y aquellas personas respecto de las cuales existen pruebas suficientes que determinen la participación en hechos que pueden ser subsumidos en la categoría de crímenes de lesa humanidad.
ARTÍCULO 16.- La Comisión de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro, como organismo especializado en la materia, cumple funciones consultivas y de asesoramiento de todo ente público o privado que se encuentra relacionado con la custodia, internación, detención o retención de personas. En cumplimiento de las mismas puede:
a) Elaborar propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley de su especialidad;
b) Recomendar una regulación de los cupos carcelarios y verificar los plazos de la prisión preventiva;
c) Hacer recomendaciones sobre el fiel cumplimiento del régimen progresivo de las penas privativas de la libertad;
d) Asesorar sobre programas educativos especiales relacionados con la enseñanza en cualquiera de sus niveles, para la formación del personal de las fuerzas de seguridad y personal penitenciario;
e) Proponer otras acciones destinadas a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y cualquier otra práctica que por su carácter implique violaciones a la integridad física o psíquica o que de cualquier modo pueden afectar la dignidad de las personas privadas de libertad y el trato humano que les es debido por su condición de tal;
f) Supervisar el funcionamiento de los sistemas disciplinarios y de ascensos de aquellas instituciones del Estado provincial que tengan a su cargo la administración, control, seguridad o custodia de los lugares de detención y promover la aplicación de sanciones administrativas por las violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales que compruebe la Comisión de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro en el ejercicio de sus funciones;
g) Emitir opinión sobre la base de información documentada en los procesos de designación y ascenso de magistrados y funcionarios judiciales vinculados con sus competencias.
ARTÍCULO 18.- La Comisión de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro debe ser asistida por asesores técnicos a los efectos de cumplimentar con las finalidades establecidas en la presente ley.
ARTÍCULO 24.- Se crea el Consejo Consultivo para las Buenas Prácticas en Contexto de Encierro, que actúa como órgano interministerial e interinstitucional de consulta y asesoramiento permanente del Sistema Provincial y que tiene las siguientes funciones:
a) Conocer los informes públicos de la Comisión de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro;
b) Dialogar acerca de las situaciones constatadas por la comisión;
c) Colaborar con la comisión provincial a solicitud de ésta en el diseño, implementación y monitoreo de recomendaciones generales o específicas de prevención de la tortura y los malos tratos y en la construcción de consensos y acuerdos interinstitucionales para su efectiva implementación. Pueden participar de las sesiones del Consejo Consultivo todas aquellas personas o instituciones públicas o privadas, que acrediten antecedentes en el trabajo, estudio e investigación con personas privadas de la libertad, prevención de la tortura y los malos tratos. Para participar en las sesiones deben inscribirse previamente en el Registro que la Secretaría Ejecutiva constituirá a tal fin. La participación en el Consejo Consultivo es ad-honorem. A solicitud de la Comisión Provincial, la Secretaría Ejecutiva debe convocar a sesionar al Consejo Consultivo al menos dos (2) veces al año. La convocatoria se debe hacer cinco (5) días antes indicando lugar y fecha de la sesión, dando aviso al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo; al Servicio Penitenciario, a la Policía de Misiones, colegios de profesionales, Universidad Nacional de Misiones de cada una de las sesiones, independientemente de las inscripciones que se realizan en el registro. El Presidente de la Comisión de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro actúa asimismo como Presidente en el Consejo Consultivo. Deben participar al menos cuatro (4) de los miembros de la comisión en cada reunión del Consejo.
ARTÍCULO 28.- El Presidente de la Cámara de Representantes debe designar un presidente y un secretario ejecutivo

ad hoc a los efectos de la integración y constitución de la Comisión Provincial de Buenas Prácticas en Contexto de Encierro, quienes ejercen sus funciones con todas las facultades establecidas en la presente ley hasta que se conforme de manera definitiva la misma".
ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO Nº 2443

POSADAS, 12 de Noviembre de 2.024.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes IV - Nº 102. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA – Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley IV - NÚMERO CIENTO DOS (IV - Nº 102).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY VI - Nº 346
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se instituye al 2.025 como "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera".
ARTÍCULO 2.- Se establece que a partir del 1º de Enero de 2.025 toda documentación oficial expedida por las distintas reparticiones que conforman el sector público provincial, deben incluir en el margen superior derecho la leyenda: "2.025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera".
ARTÍCULO 3.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.
ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO Nº 2444

POSADAS, 12 de Noviembre de 2.024.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - Nº 346. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA – Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (VI - Nº 346).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY XII - Nº 42
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se sustituyen los artículos 1 y 10 de la Ley XII - N° 28, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1.- Se suspenden hasta el 31 de Diciembre de 2.025, las ejecuciones de sentencias que tienen por objeto ordenar el desalojo o remate de inmuebles destinados a vivienda única y familiar y a vivienda y producción agropecuaria única y familiar, cuando se verifica una ocupación superior a ocho (8) años, sobre predios urbanos y rurales, respectivamente, sean éstos fiscales o privados.

La vigencia de la suspensión por el plazo señalado está sujeta a que los beneficiarios acrediten en el expediente judicial que se encuentran empadronados conforme lo prevé el artículo 6, antes del 30 de Mayo de 2.025.

Operado el vencimiento del plazo establecido en el párrafo segundo, excepcionalmente puede solicitar la inscripción al Padrón Provincial de Beneficiarios, toda persona que sea notificada de una acción en su contra entre los días 30 de Mayo de 2.025 y 31 de Diciembre de 2.025 y que además cumplimente estrictamente con todos los requisitos de inscripción exigidos en la presente ley.

ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo debe informar a la Cámara de Representantes la situación socioeconómica de cada uno de los beneficiados con la suspensión de la ejecución de sentencias antes del 29 de Agosto de 2.025. Estos informes se deben realizar a los fines de evaluar, en base a criterios objetivos de ponderación que surjan de dictámenes profesionales interdisciplinarios, si se justifica o no la continuidad del régimen previsto en la presente norma".

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO Nº 2445

POSADAS, 12 de Noviembre de 2.024.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XII - Nº 42. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA – Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XII - NÚMERO CUARENTA Y DOS (XII - Nº 42).-

GÓMEZ VIGNOLLES

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1532

POSADAS, 24 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "JUNIS ADRIÁN RICARDO", la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE CON 50/100 ($ 153.112,50), durante el mes de Abril de 2.024, por la prestación del servicio de Lavado y Planchado de ropas en el Hospital de Montecarlo, según Acta de Recepción N° 114/2.024 (fs. 05) y Factura "B" N° 00003-00000166 (fs. 02), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 153.112,50

DECRETO N° 1535

POSADAS, 24 de Julio de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE de legítimo abono el pago de las facturas N° 00002-00000042; a favor de la firma "VALLEJOS LORENA ROSANA" C.U.I.T. N° 27-27800024-4 con domicilio fiscal en calle Eva Perón S/N 0, Piso: 1 Dpto.: 12 de la Ciudad de Posadas, por el Servicio de Limpieza realizado en el primer piso "Entidades Civiles" y segundo piso "Registro Público" dependiente de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, por el monto de $ 60.000 (PESOS SESENTA MIL CON 00/100) por cada piso, correspondiente a los meses de Julio a Noviembre inclusive del año 2.023, por la suma total de $ 600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100) del año 2.023 respectivamente encuadrándose por los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 600.000 (SON PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100) a favor de la firma "VALLEJOS LORENA ROSANA" C.U.I.T. N° 27-27800024-4 con domicilio fiscal en calle Eva Perón S/N 0, Piso: 1 Dpto.:12 de la Ciudad de Posadas, con imputación a la "CUENTA ESPECIAL" Partida 03-08-2-01-1-90-1-01-012-01220- del Presupuesto vigente.-

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 08 de Noviembre de 2.024.-
Informo que no existen causas vencidas pendientes de Sentencia ni Resolución en Secretaría Única y Ejecución Tributaria correspondientes al mes de Octubre del año 2.024.-
Expedientes para Resoluciones y Sentencias.
Expedientes con sentencias en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
11242/2.021	CRISTALDO MARÍA DEL SOCORRO y Otros C/ CRISTALDO FRANCISCO JAVIER y Otros S/ Desalojo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	16/09/2.024	12/11/2.024
88952/2.022	TECHEIRA FEDERICO JAVIER C/ AIRES MAIDANA ROSANA MARISEL S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	26/09/2.024	25/11/2.024
106572/2.020	DA COSTA JUAN C/ MERELES JUAN MARCELO S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	10/10/2.024	09/12/2.024
9170/2.021	MERELES JUAN MARCELO C/ OLIVEIRA RAMOS ELENA y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	10/10/2.024	09/12/2.024
10167/2.008 bis 2/5	FERNÁNDEZ ROCÍO ISABEL y Otro/a C/ RAMÓN R. ARNALDO y CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. S/ Querella Civil por Redargución de Falsedad	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	18/10/2.024	16/12/2.024

159155/2.019	BENÍTEZ CEPRIANA JUSTINA C/ GRYSZCZUK SERGIO RENE S/ Revocación de Donación Conexidad Solicitada en autos 60019/2.017 - GRYSZCZUK RICARDO ROBERTO S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	28/10/2.024	04/02/2.025
35095/2.022	GIMENEZ NIDIA C/ LEZCANO ARCENIA y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	23/10/2.024	04/02/2.025
97039/2.022	GIMÉNEZ MARIO C/ CADEN S.A. y Otros S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	28/10/2.024	04/02/2.025
37405/2.021	BAZAN VERÓNICA MABEL C/ MEZA CARLOS ALBERTO S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	05/11/2.024	12/02/2.025
37963/2.019	FIGUEREDO MIGUEL ÁNGEL y Otro/a C/ AGUERO SERGIO NICOLÁS S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/11/2.024	17/02/2.025
51713/2.020	GIMÉNEZ RAMÓN LINO VÁZQUEZ y Otro/a C/ VÁZQUEZ RUBÉN ARNALDO S/ Acción de Nulidad	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/11/2.024	17/02/2.025
59741/2.022	CÁCERES JONATHAN ARIEL y Otros C/ ROLIM MAYRA GISSELA S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/11/2.024	17/02/2.025
115666/2.022	CÁCERES SOLIS JOHANNA LORENA por sí y pshm CCB C/ ROLIM MAYRA GISSELA S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/11/2.024	17/02/2.025
158930/2.023	SAWICZ NORMA RAQUEL C/ GALLEGO NÉSTOR ARIEL S/ Escrituración	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	12/11/2.024	19/02/2.025

Expedientes con resoluciones en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
114686/2.017	ORTELLADO EMANUEL ORLANDO C/ SCHIRMER LUIS y Otros S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	28/10/2.024	11/11/2.024
123901/2.022	BÁEZ ANTONIA RAMONA y Otro/a C/ IPRODHA y Otros S/ Escrituración	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	28/10/2.024	11/11/2.024

1338/2.003 bis 1/9	GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN y Otros C/ GONZÁLEZ JOEL S/ Ejecución de Honorarios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	31/10/2.024	14/11/2.024
38/1.993 bis 1/7	GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN C/ NIKLAS AVELINO S/ Ejecución de Honorarios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	31/10/2.024	14/11/2.024
527/2.014	GALARZA MARÍA OFELIA C/ QUIEN RESULTE OCUPANTE S/ Desalojo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	31/10/2.024	14/11/2.024
86210/2.023	MICHELITSCH ANGÉLICA RAQUEL S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	31/10/2.024	14/11/2.024
157092/2.023	BRIZUELA TERESA GRACIELA C/ ACEVEDO FELIPE S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	31/10/2.024	14/11/2.024
86617/2.024	JIAHONG HE C/ CASCO RAFAEL ARMANDO S/ Ejecutivo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	31/10/2.024	14/11/2.024
51569/2.015	RODRÍGUEZ GILBERTO EDELMIRO C/ GULARTE ALCIDES Y/O QSCCD S/ Usucapión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	04/11/2.024	20/11/2.024
160408/2.021	RAMÍREZ LUIS ANTONIO C/ PAWLUK MIGUEL ENRIQUE y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	04/11/2.024	20/11/2.024
4091/2.013	PEZUK ELÍAS y FASSA JULIA S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/11/2.024	26/11/2.024
472/1.992	OTAMENDI EUFEMIA Y YAQUINANDI ALFREDO S/ Sucesión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/11/2.024	26/11/2.024
71479/2.018	WOJTOWNIK IVÁN ALBERTO y Otros C/ LEIVA DE MALLO DORA MODESTA y Otros S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/11/2.024	26/11/2.024

54806/2.020	TISCORNIA DIEGO SANTIAGO S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/11/2.024	26/11/2.024
56303/2.020	FERNÁNDEZ FÉLIX ARTURO C/ YACZUK ALFREDO RAFAEL S/ Interdicto de Recobrar o Despojo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/11/2.024	26/11/2.024
104223/2.020	CORRADO LAURA ORNELA por SI y pshm LBB MBB C/ BENÍTEZ CÉSAR GABRIEL y Otros S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/11/2.024	26/11/2.024
5257/2.021	REY LEYES EDUARDO OMAR C/ MERCANTIL ANDINA SEGUROS S.A. S/ Embargo Preventivo Conexidad Solicitada en autos 73739/2.015 - REY LEYES EDUARDO OMAR C/ LA MERCANTIL ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA S/ Cumplimiento de Contrato	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/11/2.024	26/11/2.024
123549/2.022 bis 1/23	MARTIARENA MARÍA LAURA C/ DUTHIL RAÚL ANÍBAL y Otro/a S/ Embargo Preventivo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/11/2.024	26/11/2.024
154148/2.021 bis 1/23	BARRIONUEVO GUSTAVO HUGO C/ MC TRÉBOL S.A.S. S/ Ejecución de Honorarios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/11/2.024	26/11/2.024
130826/2.018 bis 2/24	MIERES LUCIANA CLAUDIA y Otro/a C/ AMOROS CLAUDIA PATRICIA S/ Embargo Preventivo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	07/11/2.024	26/11/2.024
2885/2.012	VELASCO ANTONIA VICTORIANA S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	11/11/2.024	27/11/2.024
159170/2.021	CREDIAR S.A. C/ ARÉVALO PABLO JOEL S/ Prepara Vía Ejecutiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	11/11/2.024	27/11/2.024

Fiori Adriana Beatriz. Juez.-

PS18881 V16239

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

BOR COM SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Que por testimonio de fecha 30/10/2.024; se protocolizaron el Acta de Directorio Nº 717 de fecha 4/10/2.024 en la cual se Convocó a Asamblea General Ordinaria por VENCIMIENTO DE MANDATO Y REASIGNACIÓN DE AUTORIDADES para el día 24 de Octubre del año 2.024 a las 17:00 horas; y el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 54 de fecha 24/10/2.024, en el cual los accionistas Ratificaron un nuevo mandato al Director Titular y Presidente HÉCTOR ROBERTO BORKOSKI, D.N.I. 8.102.430 y Director Suplente LUIS ALBERTO NÚÑEZ, D.N.I. 23.251.372. Se conviene otorgar dicho mandato por el transcurso de dos (2) años a partir de la fecha.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.024. Anabella Silvina Brollo. Escribana Pública.-

PP127871 $2.160,00 V16239

EDICTOS

EDICTO: La OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN, en los autos del rubro que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2 (dirección de correo electrónico: atenciongeacc2@justucuman.gov.ar), se ha dispuesto oficiar a S.S., a fin de que, por intermedio de quien corresponda, se sirva a dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: “San Miguel de Tucumán, Octubre de 2.024.- 1) Por presentado, con domicilio digital constituido. Téngase a la Defensoría Oficial Civil y Trabajo de la IVa. Nominación, atento a lo manifestado de que podría asumir eventualmente en el carácter de Defensor de Ausentes en los presentes autos. Désele intervención.- 2) Atento lo solicitado, líbrese oficio Ley 22.172 al Juez Civil que por turno corresponda de la Provincia de Misiones a fin de que proceda a ordenar que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: “SUSPENSIÓN TUCUMÁN S.R.L. C/ BUSTOS GUILLERMO DELFIN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, “EXPTE. N° 596/24, que tramita en el Centro Judicial Capital, de la Provincia de Tucumán, promovido por SUSPENSIÓN TUCUMÁN S.R.L. CUIT N° 30-71606997-0 sobre el inmueble sito en calle República de Italia 2.318, Barrio Jardín, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 183, Folio 241, Serie B, Año 1.938. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 5A, Manzana 34, Parcela 25, Padrón N° 13.437, Matrícula Catastral 6.608. En el mismo acto, CÍTESE a BUSTOS GUILLERMO DELFÍN, D.N.I. N° 3.614.023 o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corráseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo.- 3) Se autoriza al diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 al letrado Sebastián Esteban Martín, MP N° 6.341 y/o quien él designe. Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación”. Son partes en este proceso: Actor: SUSPENSIÓN TUCUMÁN S.R.L., con domicilio en Avda. Alem N° 401 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; junto a al letrado apoderado Martín Sebastián Esteban (Mat. Prof. N° 6.341); Demandado: HEREDEROS de GUILLERMO DELFÍN BUSTOS, D.N.I. N° 3.641.023 (fallecido el 11/12/1.987). La Parte actora inicia acción de prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle República de Italia N° 2.318, Barrio Jardín, Capital de la Provincia de Tucumán; inscripto en Libro 183, Folio 241, Serie B, Año 1.938. Se hace constar que se autoriza al diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 al Letrado Martín Sebastián Esteban (Mat. Prof. N° 6.341) y/o quien él designe. Dra. Inés de los Ángeles Yamuss. Jueza. Dr. Iván Luján. Secretario Judicial.-

PP127761 $81.000,00 E16234 V16243

EDICTO: El Tribunal Penal Nº 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Arnaldo Bernie sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, comunica por cinco días que en autos “EXPTE. N° 100/2010 caratulado 98100/2017 PORTILLO ARMANDO AYRES S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL COMETIDO POR EL ENCARGADO DE LA GUARDA CON-

TRA UN MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE VARIOS HECHOS EN CONCURSO REAL", se dispuso CITAR a ROJAS CARMEN ALEJANDRA D.N.I. Nº 35.010.541, con último domicilio declarado en Bº Kirchner, Mz. 11, Casa N° 14, Posadas, Misiones (denunciante), o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 1° de Octubre del 2.024. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC21033 E16235 V16239

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 53041/2.021 RIVAROLA MIGUEL ÁNGEL S/ LESIONES CULPOSAS", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado RIVAROLA MIGUEL ÁNGEL por el delito de Lesiones Culposas (Art. 94° del C. Penal).- 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a VERA DANTE OSCAR a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3º) REQUIÉRASE a Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Gastón Zdanowicz. Secretario.-

SC21034 E16235 V16239

EDICTO: El Tribunal Penal Nº 1, Segunda Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 105 - AÑO: 2.007 RAMBO, CARLOS ANTONIO S/ ESTAFA" (registro anterior Nº 2358/2003, del Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 1, de Oberá), CITA por el término de diez (10) días hábiles de la última publicación, al Señor RAMBO, CARLOS ANTONIO, D.N.I. Nº 27.035.316; argentino; casado; chofer, nacido el 14 de Junio de 1.975, en la Localidad de Alba Posse, Misiones; con último domicilio en Av. de los Inmigrantes S/N, del Paraje "Santa Rita", de la Localidad de Alba Posse, Provincia de Misiones; quien deberá comparecer ante este Tribunal en lo Penal Nº 1, sito en calle Maipú Nº 270, casi esquina Bolivia, de la Ciudad de Oberá, Misiones; Tel. Nº 03755-453048, en el horario de 07:00 a 12:00 horas, los días hábiles, a los fines de notificarle la sentencia dictada en los presentes autos. Publíquese por cinco (5) días. Oberá, Misiones, 04 de Noviembre de 2.024.- Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC21038 E16235 V16239

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 anexo Correccional de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 97979/2.019 caratulado: SANTA CRUZ JOEL MARTÍN S/ TENTATIVA DE HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SANTA CRUZ, JOEL MARTÍN, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "/// SADAS, MISIONES, 09 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SANTA CRUZ JOEL MARTÍN, en la presente causa Nº 97979/2.019 caratulada: "SANTA CRUZ JOEL MARTÍN S/ TENTATIVA DE HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 97979/2.019, registro del Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 1, Posadas), y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto en Grado de Tentativa, (Art. 162° en función del 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "///SADAS, MISIONES, 05 de Noviembre de 2.024... OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21039 E16236 V16240

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 9225/2.015 caratulado: OLIVERA EVARISTO MIGUEL S/ ROBO Y ESTALIONATO", NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a OLIVERA MIGUEL EVARISTO, D.N.I. 36.893.127, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la

Acción Penal con respecto a OLIVERA MIGUEL EVARISTO en la presente causa Nº 9225/2.015 caratulada: "OLIVERA EVARISTO MIGUEL S/ ROBO Y ESTALIONATO", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen Nº 42/2.012, registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del C.P.P. y Art. 76° ter, Párr. 4° del C.P.A. –probation- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, 06 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21040 E16237 V16241

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 10056/2.017 caratulado SILVA DIEGO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SILVA DIEGO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///SADAS, MISIONES, 09 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a SILVA DIEGO en la presente causa Nº 10056/2.017 caratulada "SILVA DIEGO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 10056/2.017, registro del Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Robo en Grado de tentativa, (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3º, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "/// SADAS, MISIONES, 05 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21041 E16237 V16241

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 91862/2.019 caratulado: RUIZ DÍAZ MARCOS ANTONIO S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RUIZ DÍAZ MARCOS ANTONIO, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 05 de Noviembre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RUÍZ DÍAZ MARCOS ANTONIO en la presente causa Nº 91862/2.019 Caratulada: "RUÍZ DÍAZ MARCOS ANTONIO S/ HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" (Art. 164° en función del Art. 42°, ambos del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "05 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21042 E16237 V16241

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Arnaldo Bernie sito calle la Rioja 1.561 de Posadas Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos EXPTE. N° 80441/2019- caratulada "GALEANO JULIO CÉSAR S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE CALIFICADO POR EL CARÁCTER DE GUARDADOR DEL AUTOR Y POR EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (DOS HECHOS) Y AMENAZA CON ARMA (UN HECHO) EN CONCURSO REAL" (Art. 119° último párrafo y 149° bis, segunda parte del primer párrafo del C.P., todo en función del 55° del mismo cuerpo legal) se dispuso CITAR a la víctima ANDREA DE LOS ÁNGELES BRITEZ D.N.I. 44.228.220 Argentina, con domicilio fijado en Chacra 159, Avenida Tambor de Tacuarí casi Av. Vivanco, Casa N° 12, Villa Cabello, Posadas, Misiones, o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 08 de Noviembre del 2.024.- Texo Rocío Laura. Secretaria.-

SC21044 E16237 V16241

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa, Sec. Nº 2, Quinta Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Juan XXIII y Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de

treinta (30) días a herederos y acreedores de NANCY ESTHER CIDOSKI, D.N.I. N° 12.852.646, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. Nº 112720/2.024 CIDOSKI NANCY ESTHER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 31 de Octubre de 2.024. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP127811 $4.860,00 E16237 V16239

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de Ley a herederos y acreedores de quien en vida fuera CATALINA GONZÁLEZ, titular del D.N.I. N° 3.978.376, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 124010/2021 – GONZÁLEZ CATALINA S/ SUCESORIO" que tramita por ante este Juzgado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.- Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.024. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP127815 $5.940,00 E16237 V16239

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RIVERO ENRIQUE OSCAR D.N.I. N° 5.647.670, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 102925/24 RIVERO ENRIQUE OSCAR S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 23 de Octubre de 2.024. Gandolfo Nanio César Javier. Secretaria.-

PP127816 $4.860,00 E16237 V16239

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, Montecarlo, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Maimo José Luís, Juez, Secretaría Única, con asiento en la Av. Brasil 3.691 esq. Roque Saénz Peña, 1° piso, Montecarlo, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante Sra. GUERRERO CLEMENTINA, D.N.I. Nº 4.512.077 a que comparezcan a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 83941/2.024 GUERRERO CLEMENTINA S/ SUCESIÓN", publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Montecarlo, Misiones, a los 31 días del mes de Octubre del año 2.024. Dra. Clara Beatriz Montero. Secretaria.-

PP127831 $6.480,00 E16237 V16239

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 35490/2.020 GONZÁLEZ EZEQUIEL LUIS S/ ROBO CALIFICADO", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, al Sr. GONZÁLEZ ANTONIO LUIS, nacido el 10/12/2.000, en Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. Nº 46.238.224, hijo de González Antonio Luis y de Gauto Silvia Marcela, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 26866636 de fecha 01 de Noviembre del año 2.024.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024 del corriente año.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO en favor de los ciudadanos GONZÁLEZ EZEQUIEL LUIS, por el delito de HURTO (Art. 162° del C.P.A.) que se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59° Inc. 3, Art. 67° 4to. párrafo del C.P.A. Arts. 340° Inc. "D", y ccdtes. del CPPPM".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21045 E16238 V16242

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, en "EXPTE. N° 35490/2.020 GONZÁLEZ EZEQUIEL LUIS S/ ROBO CALIFICADO", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, al Sr. GONZÁLEZ ANTONIO LUIS, nacido el 10/12/2.000, en Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. Nº 46.238.224, hijo de González Antonio Luis y de Gauto Silvia Marcela, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 26866636 de fecha 01 de Noviembre del año 2.024.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024 del corriente año.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO en favor de los ciudadanos GONZÁLEZ EZEQUIEL LUIS, por el delito de HURTO (Art. 162° del C.P.A.) que se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59° Inc. 3, Art. 67° 4to. párrafo del C.P.A., Arts. 340° Inc. "D" y ccdtes. del CPPPM".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21047 E16238 V16242

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 49209/2.020 BÁEZ CLAUDIO FABIÁN Y ESPÍNDOLA ALAN GABRIEL S/ ROBO CALIFICADO", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, al Sr. BÁEZ CLAUDIO

FABIÁN, D.N.I. N° 33.487.689, nacido el 04/06/1.988, soltero, Sargento de Policía de Misiones, hijo de Báez Aníbal César (V) y de Benítez Ramona Urbana (V), y respecto de ESPÍNDOLA ALAN GABRIEL, D.N.I. N° 41.502.622, nacido el 03/09/1.998, Chapista y mecánico hijo de Espíndola Francisco Alberto y de Báez Ángela Silvia, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 26821159 de fecha 29 de Octubre del año 2.024.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024 del corriente año.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado BÁEZ CLAUDIO FABIÁN y de ESPÍNDOLA ALAN GABRIEL, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ROBO (Arts. 164° del Código Penal) y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21048 E16238 V16242

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº Dos, Secretaría Nº Dos, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 87126/2.019 caratulado PRATES DANILO PRÓSPERO JULIÁN S/ DCIA. USURPACIÓN AC: FERREIRA MÁRQUEZ, ELVIRA SUM. 135/19 CRÍA. GARUPÁ", NOTIFICA por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "22 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: I) DISPONER el sobreseimiento de la ciudadana NATALIA SOLEDAD LÓPEZ D.N.I. N° 40.413.304, en orden al delito de USURPACIÓN (Art. 181° del C.P.A.) que preventivamente se le imputara, por aplicación de lo dispuesto por el Art. 340° Inc. b del C.P.P. y con los alcances del Art. 339° del cuerpo legal citado y el consecuente archivo de las presentes actuaciones "EXPTE. Nº 87126/2.019 PRATES DANILO PRÓSPERO JULIÁN S/ DCIA. USURPACIÓN AC: FERREIRA MÁRQUEZ, ELVIRA SUM. 135/19 CRÍA. GARUPÁ" por NO CONSTITUIR DELITO de conformidad a lo previsto por el Art. 204° el C.P.P.".- Dr. Juan Manuel Monte. Juez. Galetto Palacios Florencia. Secretaria.-

SC21050 E16238 V16242

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 141342/2.017 caratulado: METTNER, OMAR ADRIÁN S/ LESIONES CULPOSAS", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a METTNER OMAR ADRIÁN, D.N.I. N° 32.040.210 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas Misiones, 28 de Abril del 2.022.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a METTNER OMAR ADRIÁN en la presente causa Nº 141342/2.017 Caratulada:"METTNER, OMAR ADRIÁN S/ LESIONES CULPOSAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primer Circunscripción Judicial, (causa de origen "EXPTE. Nº 141342/2.017 Caratulada: METTNER, OMAR ADRIÁN S/ LESIONES CULPOSAS" registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS Art. 94° del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. d del C.P.P. y Art. 76° Ter. párrafo 4° del C.P.A. -probation- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Noviembre del 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz, Secretario.-

SC21051 E16238 V16242

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01561/24 EXPEDIENTE N° 0709-L/2020 LEZCANO ADRIÁN REINALDO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA SECC. 4- CHACRA 0- MANZ. 0000- LOTE 0076- NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 004- MANZ. 0000- PARC. 0076- B° 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- SANTO PIPO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación Inmueble, aprobado mediante Resolución N° 2270/16 Anexo I Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 19/12/2016, a favor del Sr. LEZCANO ADRIÁN REINALDO D.N.I. N° 33.854.172, respecto de la vivienda individualizada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 004- LOTE 0076- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004- PARC. 0076- B° 3356-20 VIV. MISIONERAS TIPO II- SANTO PIPO- (20 VIV. IZZI)- SANTO PIPO.- ARTÍCULO 2°.-FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (N° 2329-22) perteneciente al Sr. LEZCANO ADRIÁN REINALDO D.N.I. N° 33.854.172, el cambio de situación de "I" (irregular) a "L" (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo 2°, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo, y recupero del bien inmueble. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127838 A Pagar $9.180,00 E16238 V16240

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2120/24 “EXPTE. N° 01265-V/2024”, Reg. I.PRO.D.HA, Caratulado: “VERA DELIA S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM. SECC. 0,- CHACRA 132, MANZ. K. MONOB.: 12. NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 20, CHACRA 132, MANZ. 28, PARC. 13, PART. 100235- B° 100 VIV. CHACRA 132- 3° EN- POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo Instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. VERA DELIA D.N.I. N° 920.945, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: CHACRA: 132, MANZ: R, LOTE: 14, NOMENCLATURA CATASTRAL: CHACRA: 132, MANZ.: R, PARC.: 14, PART.: 100235, B° Localidad: 100 VIV. CHACRA 132- 3° EN- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. VERA DELIA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127839 A Pagar $8.640,00 E16238 V16240

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. CORRE VISTA. HEREDEROS UNIVERSALES DE LÓPEZ ELISA D.N.I. N° 1.554.472, EXPTE. N° 2749-L/2.023 LÓPEZ ELISA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. -LEG. 831/9 B° 45 VIV. B° SAN JORGE - MZ. 04 -LOTE 22 – POSADAS - MNES. CITA por el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de Ley, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y en su caso ofrezca y produzca las pruebas que considere pertinente. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127840 A Pagar $3.780,00 E16238 V16240

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02187/24 EXPEDIENTE N° 02752-M/2.024 MORERO SANTIAGO S/ ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA DEL INMUEBLE - DENOM. ADM.: SECC.: 27, MZ.: 363, LOTE: 19 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 27, MZ.: 363, PARC.: 19, CALLE LOS COATÍES, FINCA 5.771, B° 40 VIV. -S.4 (UOCRA) - CHE ROGA 14 - POSADAS. VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 02736/21 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 20/12/2.021, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada a favor de la Sra. URIARTE CLARIBEL D.N.I. N° 39.127.429, referente a la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27- MANZ.: 0363- LOTE 0019- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027- MANZ. 0363- PARC.: 0019- CALLE LOS COATÍES- FINCA 5.771- B° LOCALIDAD: 4605- 40 VIV.- S.4 (UOCRA) I. GUAZÚCHE ROGA /14- (1° ENT. 38 VIV LAZARTE)- POSADAS”, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad al Sr. MORERO SANTIAGO D.N.I. N° 37.155.914, continuando con el plan de pagos original.- ARTÍCULO 2°.-FIRME y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a Registrar en el Legajo N° 2644/20 la situación descripta en el Artículo precedente, excluyendo a la Sra. URIARTE CLARIBEL D.N.I. N° 39.127.429, de la ficha de inscripción correspondiente.- ARTÍCULO 3°.- ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a continuar con la emisión de las boletas de amortización a nombre del Sr. MORERO SANTIAGO bajo la misma modalidad de pago, y continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127841 A Pagar $12.420,00 E16238 V16240

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02114/24 “EXPEDIENTE N° 03200-A/2023 ACEVEDO DIEGO ARMANDO-ONEDDU CARMEN GABRIELA SOLICITAN CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO el “Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda”, mediante el cual se otorgó a los Sres. ONEDDU CARMEN GABRIELA D.N.I. N° 30.619.420 y ACEVEDO DIEGO ARMANDO D.N.I. N° 30.524.566, la vivienda Identificada como: “DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 22- MANZ. 0072- LOTE: 6- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 022- MANZ.: 0072- PARC.: 0006- CALLE: 208- FINCA: 7145- PART. 92551- B° LOCALIDAD: 1384- B° 120 VIV. D/05- POSADAS XXXIX- (INDO S.A.) POSADAS”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1865/1, perteneciente a los Sres. ONEDDU CARMEN GABRIELA D.N.I. N° 30.619.420 y ACEVEDO DIEGO ARMANDO D.N.I. N° 30.524.566, el cambio de situación de “N” (NORMAL) a “L”(REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127842 A Pagar $10.260,00 E16238 V16240

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2270/24 “EXPTE. N° 05771-R/2023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “ROLÓN RAMÓN CEFERINO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: MONOB. 12, NOMENCLATURA CATASTRAL. SECC. 001, MANZ. 0504, PARC. 0043, PART. 17681- B° 56 VIV. APÓSTOLES III- APÓSTOLES”. ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente la Resolución N° 397/90 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 19/06/1.990 por medio de la cual se Adjudicó al Sr. ROLÓN RAMÓN CEFERINO D.N.I. N° 12.053.721 una vivienda de 3 DORMITORIOS identificada como: CASA N° 12- B° 56 VIV. APÓSTOLES III APÓSTOLES. Actualmente según SisGral como: DENOM. ADMINISTRATIVA: MONOB.: 12, NOMENCLATURA CATASTRAL SECC.: 001, MANZ.: 0504, PARC.: 0043, PART.: 17681, Plano: 36.554, B° Localidad: 56 VIV. APÓSTOLES III - APÓSTOLES.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ROLÓN RAMÓN CEFERINO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127843 A Pagar $9.180,00 E16238 V16240

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2278/24. “EXPTE. N° 05848-D/2023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “DAVALOS DIEGO MAURICIO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA. SECC.: 5- MZ.: 640- LOTE: 02- B° CONV. 20 SOL/10 (ÚNICA ENTREGA 20 VIV.-OASIS)- JARDÍN AMÉRICA”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 02450/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/08/2023 por la cual se Adjudicó a los Sres. DAVALOS DIEGO MAURICIO D.N.I. N° 31.110.487 y DZIEWA NORMA MARÍA GUADALUPE D.N.I. N° 038.569.067, la vivienda identificada como: Casa N° 19, Sección: 005 Manzana.: 0640, Parcela: 0002 Finca: 0, Calle: Nro. Calle: en la Obra 3222/4841- CONV. 20 SOL/10 - JARDÍN AMÉRICA - (ÚNICA ENT. 20 Viv. OASIS), Provincia de Misiones. Actualmente según Sisgral como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, MANZ: 0640, LOTE: 0002, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0640, PARC.: 0002, PART.: 30328, -80. Localidad: 3222/4841 -CONV. 20 SOL/10 - JARDÍN AMÉRICA - (ÚNICA ENT. 20 Viv.- OASIS) JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR en Condominio desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, MANZ: 0640, LOTE: 0002,- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0640, PARC.: 0002, PART.: 30328, B° Localidad: 3222/4841 CONV. 20 SOL/10 - JARDÍN AMÉRICA- (ÚNICA ENT. 20 Viv. - OASIS). JARDÍN AMÉRICA, a los Sres. MACSINUK BRAIAN GASTÓN D.N.I. N° 41.901.313 y BRITES CRISTALDO ANAYELI BEATRIZ D.N.I N° 44.652.164, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127844 A Pagar $12.420,00 E16238 V16240

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1946/23 “EXPEDIENTE N° 09759-T/2010 UNIDAD DE GESTIÓN PLAN TECHO- CONCURSO DE PRECIOS E/ AUTORIZACIÓN LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN Y MONTAJE 40 KITS DE CUBIERTAS DE TECHOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTICULO 1°.- APROBAR, el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL correspondiente a la OBRA I.PRO.D.HA. N° 2882- “ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE 40 KITS DE CUBIERTAS DE TECHOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES”, Programa Plan Techo, aprobado por Resolución de Directorio N° 2402/07- Registro I.PRO.D.HA. cuya contratista es la Empresa TORRES MIGUEL ANTONIO CUIT 20-14258642-9, suscripta con fecha 26 de Octubre del año 2.023, obrante a fojas 155, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 09759-Letra T-Año 2010 - Registro de este Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.- ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración, Dirección de Tesorería y Dirección de Despacho General del Organismo, a devolver a la Contratista los fondos y/o Garantía que estuvieren pendientes de la presente Obra, previa verificación de la no existencia de medidas cautelares sobre las mismas.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR en forma fehaciente los términos de este Dispositivo legal por el área que corresponda a la Empresa TORRES MIGUEL ANTONIO CUIT 20-14258642-9. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127845 A Pagar $11.880,00 E16238 V16240

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. GODOY CLAUDIO SEBASTIÁN D.N.I. 31.471.423 Y NIBEYRO PAULA CAROLINA D.N.I. 33.012.027: EXPTE. N° 04972-G-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 5548-46 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.F.4- I. GUAZÚ (ESLAVO- 46 VIV.) FINCA 6850- CALLE PARAÍSO- MZ 399- LOTE 14- POSADAS-MISIONES.

2. RECALDE CASIMIRO D.N.I. 7.481.432: EXPTE. N° 05106-R-2022 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEG. 644/1- B° 10 VIV. ECONÓMICAS- MON. 25- LORETO- MNES.

3. MEDEIRO CARDOZO VALDEMAR D.N.I. 18.750.861: EXPTE. N° 00008-M-2024 S/ IRREG. HABITAC.- LEG. 1037/6 B° 5 V. 25 DE MAYO SOL. T. QUEM.

4. NÚÑEZ MAXIMILIANO DANIEL D.N.I. 19.033.279: EXPTE. N° 04797-N-2024 S/ IRREG.HABIT. DENOM. ADMINISTRATIVA. SECC.: 0 MANZ.: B- MONOB.: 17 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0380, PARC.: 0014, B° LOCALIDAD 46 VIV. J. AMÉRICA CAT-A-JARDÍN AMÉRICA.

5. GÓMEZ VERÓNICA SOLEDAD D.N.I. 40.791.962: EXPTE. N° 00494-O-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SEC. 27- MANZ. 0236- LOTE 0020- NOMEN. CATASTRAL SECC. 027- MANZ. 0236- PARC. 0020- CALLE FLOR DE CEIBO I.G. NRO. CALLE 148- FINCA 11522- B° LOCALIDAD 5168- 63 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO I -I. GUAZÚ (ÚNICA ENT. 63) POSADAS.

6. MENDOZA DANTE FABRICIO D.N.I. 26.940.641 Y LÓPEZ MAGDALENA SOLEDAD D.N.I. 29.356.639: EXPTE. N° 04796-M-2024 S/ IRREG. HABIT. DENOM: ADM. SECC.: 9, MANZ.: 0001, LOTE 5 NOM. CATAST.: SECC.: 009, MANZ.: 0001, PARC.: 0005, PART.: 27953, B° LOCALIDAD LOCALIDAD 1978/3180- 10 VIV. D/10 E INF. COLONIA POLANA- MISIONES (ING. Y CIA.- 10 VIV.)- COLONIA POLANA.

7. CALIBA ABEL HORACIO D.N.I. 26.221.011: EXPTE. N° 04696-C-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 100 VIV. J. AMÉRICA P.F.C. NR CONST.- MZ. 518- CASA 10- JARDÍN AMÉRICA- MISIONES.

8. MONTERO ANTONIO D.N.I. 5.093.273: EXPTE. N° 06386-M-2022 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEG. 197/13- MANZ. A- LOTE 15- MONOB. 15- DEPTO. 15- B° LOCALIDAD 18 VIV. COLONIA ALICIA - PROVINCIA DE MISIONES.. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127846 A Pagar $14.580,00 E16238 V16240

EDICTO: El Juzgado de Paz de Santa Ana, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Guacurarí c/ San Martín; CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes OMAR ERNESTO BRUNNER D.N.I. N° 10.938.265, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho; en autos caratulados: "EXPTE. 122594/2.024 - BRUNER OMAR ERNESTO S/". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios. Santa Ana, Misiones, 05 de Noviembre de 2.024. Dr. Francisco Aníbal Medina. Juez de Paz.-

PP127849 $5.400,00 E16238 V16240

EDICTO: El Juzgado Laboral N° 1, a cargo de S.S. Dr. Silvio Marcial Amarrilla, Secretaría Única, sito en la calle Rivadavia N° 1.142, de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. Nº 88270/2.022 - PREVENCIÓN ART S.A. C/ ALMEIDA ERIK SANTIAGO S/ ACCIONES DE PAGO POR CONSIGNACIÓN", CITA y EMPLAZA a toda persona que se considere con derechos sobre la indemnización que corresponde por la muerte del Sr. SERGIO DENIS ALMEIDA, CUIL Nº 20-40798962-8 a que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días. Publíquense edicto por el término de dos (2) días. Oberá, Misiones, 29 de Octubre de 2.024. Dra. Natalia Soledad Schneider. Secretaria.--

PP127851 $4.320,00 E16238 V16239

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de esta Ciudad de Posadas, en autos caratulados: "EXPTE. N° 148954/2.024 MORÍNIGO FERNANDO SEBASTIÁN C/ CATTULLO LUIS ENRIQUE Y OTROS S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO", CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a estar a derecho a los sucesores de CATULLO LUIS ENRIQUE D.N.I. N° 6.871.316 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como Depto. 04, Mun. 59, Secc. 7, Chac. 068, Manz. 004, Parc. 0044, Partida Inmobiliaria N° 60932, Folio Real Matrícula N° 19688 (04) de esta Ciudad de Posadas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 344° del CPCCFyVF). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 08 de Noviembre de 2.024. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP127852 $5.760,00 E16238 V16239

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2° piso, en "EXPTE. Nº 79253/2.023 - GARAY GERMANIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. GARAY GERMANIA D.N.I. Nº 93.573.875, a estar a derecho por el término de 30 días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 Noviembre de 2.024. Abog. Marianella Perelló. Secretaria.-

PP127853 $5.940,00 E16238 V16240

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Oberá, a cargo de la Juez Dra. Mónica Viviana Fernández, Secretaría Nº 2, CITA y EMPLAZA bajo apercibimiento de Ley por 30 días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante CÉSAR EMILIO COMITINI, D.N.I. 8.706.599, en autos "EXPTE. Nº 86883/2.024 COMITINI CÉSAR EMILIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres (3) días, Oberá, Misiones, 8 de Noviembre de 2.024. Mariela Elizabeth Masetto. Secretaria.-

PP127854 $4.860,00 E16238 V16240

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la Avenida Carlos Culmey N° 240 de Puerto Rico, Mnes., a cargo del Dr. Navarre Gastón André, Secretaría Nº 1, CITA a los Sres. FABIÁN CÉSAR BENÍTEZ, D.N.I. Nº 24.465.386 y LAURA MARINA GÓMEZ, D.N.I. Nº 29.358.417, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días, en los autos "EXPTE. N° 87807/2.016 BETANCUR PEDRO FERNANDO (P.S.H.M.) C/ BENÍTEZ FABIÁN CÉSAR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Puerto Rico, Misiones, 01 de Agosto de 2.024. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP127858 $4.320,00 E16238 V16239

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. VÍCTOR HUGO GIMÉNEZ D.N.I. Nº 6.659.075, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. Nº 42439/2.023 GIMÉNEZ VÍCTOR HUGO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Octubre de 2.024. Dr. César Javier Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP127861 $4.320,00 E16238 V16240

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV - N° 32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición Nº 293/24 un cargo de Fiscal de Instrucción Especializado en Ciberdelitos, HACE SABER que la terna por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV-N° 32 (antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO N° 293/24 un cargo de Fiscal de Instrucción Especializado en Ciberdelitos, de la siguiente manera: ESPECHE JUAN PABLO, D.N.I. N° 34.895.685; VEDOYA RECIO JUAN PABLO, D.N.I. Nº 32.608.310 y ZAPPONI LILIANA EMILSE, D.N.I. N° 35.451.804. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP127877 A Pagar $8.100,00 E16238 V16240

EDICTO: El HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, NOTIFICA a los Sres. herederos de quien en vida fuera el Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 1186/2022 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES "C" MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ – JUICIO DE CUENTA – EJERCICIO 2022 - ANUAL.-", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Cuidad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 175/178 Sentencia N° 805/2024-TC., de fecha 17 de Octubre de 2.024, por la que se resuelve: RATIFICAR el Artículo 1° de la Sentencia N° 013/2024 manteniendo desaprobada la rendición de cuentas analizada en dichos autos. REVOCAR parcialmente el Art. 2° en cuanto al monto del cargo y el Art. 4° en cuanto a los montos de las multas, declarando extinguida la multa impuesta al Señor HUGO CESAR FERREIRA en virtud de su fallecimiento, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia 805/2024. Dra. Lia Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E.M. de Comparin, Vocal y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones.- PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21052 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 82685/2.021 caratulado: SILVA IAN GONZALO, PÁEZ BRANDON DANIEL S/ ROBO C/D", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos a ALFONSO CLAUDIA PATRICIA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado PÁEZ BRANDON DANIEL y de SILVA IAN GONZALO cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 4º) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado PÁEZ BRANDON DANIEL, ofrece como compensación económica la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00) y el encartado SILVA IAN GONZALO ofrece como compensación económica la suma de Pesos Tres Mil ($ 3.000,00) ambos a pagar por única vez; suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "08 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21053 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 33382/2.017 caratulado: FERREYRA, MARIO NATANAEL S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos a FERREYRA MARIO NATANAEL, D.N.I. N° 39.222.126, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2.022.- ANTECEDENTES: ...HECHOS Y PRUEBAS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a FERREYRA MARIO NATANAEL, en la presente causa: Nº 33382/2.017 Caratulada: "FERREYRA, MARIO NATANAEL S/ HURTO", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 33382/2.017 caratulado FERREYRA MARIO NATANAEL, registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO, Art. 162° CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° -4° párrafo- Inc. "d"- y 59° Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. "d" del C.P.P. sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 07 de Noviembre del 2.024".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21054 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 134319/2015 caratulado: ANTÚNEZ RICARDO RUBÉN S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos a ANTÚNEZ RICARDO RUBÉN, D.N.I. Nº 18.047.553, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2.022. Habiendo quedado firme la Sentencia impuesta a ANTÚNEZ RICARDO RUBÉN, conformidad con lo dispuesto en el Art. 506° del C.P.P. procedo a efectuar el correspondiente Cómputo de Pena en la presente Causa Nº 134319/2.015 caratulada "ANTÚNEZ RICARDO RUBÉN S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", registro de la Secretaría Nº 1 de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, de la Primer Circunscripción Judicial, del que RESULTA: que el nombrado en fecha 24 de Octubre de 2.022 fue CONDENADO a la PENA de DIECIOCHO MESES DE PRISIÓN EN SUSPENSO como autor penalmente responsable del delito de "INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR" (Art. 1° de la Ley Nº 13.944 del C.P.) Que no habiendo cumplido ningún día de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta el 24 de Abril de 2.024".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "07 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21055 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco y Dr. Gonzalo A. Balatorre, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 152030/2021 MENDOZA ELCIRA MARINA C/ VICENTE H. MOZO S.A. Y/O SUCESORES S/ USUCAPIÓN", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a herederos y acreedores de VICENTE H. MOZO Y/O SUCESORES, mediante edicto que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 04 de Noviembre de 2.024. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP127866 $5.040,00 E16239 V16240

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1.735, piso 2do., en los "EXPTE. N°

35653/2.018 ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA –EMSA- C/ WENDT ROBERTO FEDERICO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CITA a los herederos del Sr. FEDERICO WENDT D.N.I. N° 7.551.215, a estar a derecho dentro del quinto día posterior a la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente. Publíquese por dos días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP127872 $3.960,00 E16239 V16240

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G Cirulli, Secretaría N°11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "MERCEDES-BENZ COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA C/ NEW HARD MICRO S.R.L. S/ ORDINARIO" (EXPTE. N° 25985/2015) HACE SABER a NEW HARD MICRO S.R.L el dictado la sentencia definitiva recaída en fecha 19.05.2022 "...IV. Por ello, fallo: 1. Haciendo lugar a la demanda promovida por Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.R.L. contra New Hard Micro S.R.L. quien deberá: (a) Realizar -en el plazo de diez días de notificada la presente- la inscripción de las transferencias de los automotores dominios JAA071, JCP585 y JUH424, oportunamente entregados mediante contrato de leasing, bajo su exclusivo costo, todo ello, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el cpr 513. (b) Abonar en el mismo plazo, la suma de $16.683,80 con más los intereses fijados en el Cap. III: 4, con más las tasas, multas, aranceles y otros gastos que puedan devengarse, hasta el momento de la efectiva transferencia.- 2. Imponiendo las costas del juicio a la demanda (cpr. 68).- 3. En atención a la naturaleza, importancia y extensión de las tareas realizadas, las etapas cumplidas y el resultado obtenido, se fijan los honorarios de los profesionales intervinientes del siguiente modo: Para el letrado apoderado de la parte actora Dr. Julio César Molina por su actuación en la primera etapa del proceso en la suma de $ 25.000, y por la segunda y tercera etapa, en la suma de $ 52.073 equivalentes a 7 UMA. Déjase constancia que los honorarios fueron establecidos con arreglo a la doctrina del plenario del Fuero dictado el 29.12.1994 en "BANCO DEL BUEN AYRE C/ TEXEIRA MÉNDEZ"; de conformidad con lo normado por los Artículos 6, 7, 9, 10, 19, 22, 33, 37 y 38 de la Ley 21.839, modificada por la Ley 24.432 y Artículos 1, 3, 15, 16, 19, 21, 22, 24, 29, 51, 52 y 58 de la Ley 27.423; Acordada CSJN N° 4/2022. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 26.589, la trascendencia económica de la materia y lo establecido en el Art. 2 del Anexo I del Decreto 2536/15 (Dtos. 324/2019-1086/2019) se fijan los honorarios de la mediadora Dra. María Soledad Moreno en la suma de $ 14.400 equivalentes a 12 UHOM. Asimismo, requiérase a la misma que informe, con carácter de declaración jurada, si percibió alguna suma en concepto de honorario provisional conforme Artículo 28 b) del Decreto 1467/11 según texto ordenado por el Decreto 2536/15. El monto de los salarios regulados no incluye la alícuota del I.V.A., impuesto que debe ser soportado por quien tiene a su cargo el pago de las costas, conforme la doctrina sentada por la C.S.J.N. en los autos "Compañía General de Combustibles S.A. s/ recurso de apelación" del 16.6.1993. Esta medida se hará efectiva únicamente en caso que el beneficiario del pago revista la calidad de responsable inscripto (R.G.-D.G.I.-3316/91:3). Aclárese a los beneficiarios de los honorarios que si eventualmente pretenden cobrar los mismos de su cliente deberán notificar ahora este pronunciamiento al domicilio real, conforme lo prevé el Artículo 57 de la Ley 27.423". Publíquese edicto por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Buenos Aires, 18 de octubre de 2.024. Ernesto Tenuta. Secretario.-

PP127874 $50.400,00 E16239 V16243

EDICTO: El COLEGIO DE ABOGADOS de la Provincia de Misiones, COMUNICA que habilita mesa de votación para las elecciones del día 22 de Noviembre de 2.024 de 8:00 a 18:00 hs., en la Municipalidad de la Ciudad de Colonia Wanda sito en Av. Independencia 1.390. Publíquese por un día en Boletín Oficial y por los medios digitales de la institución. Dr. Antonio López Forastier. Presidente. Dra. María Florencia Ferro. Secretaria.

PP127875 $1.800,00 V16239

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Apóstoles, Misiones, sito en calle Belgrano N° 520, 1° piso de esta Ciudad, a cargo del Doctor Juan Manuel Lezcano, en autos: "EXPTE. N° 83248/2.024 - LUGRIN ADRIÁN MARCELO S/ CONCURSO PREVENTIVO", SE HACE SABER que el 19/08/2.024 se ha dictado el auto de apertura del Concurso Preventivo del Señor LUGRIN ADRIÁN MARCELO, D.N.I. 23.418.402, con domicilio real en calle Alvear 428, de Apóstoles, Provincia de Misiones; otorgando, al presente, categoría de PEQUEÑO CONCURSO. Se intima a quienes se consideren acreedores para que formulen sus demandas de verificación, ante el Síndico designado, C.P.N. C.P. ROLÓN, ERNESTO JOSÉ, con domicilio en calle Pellegrini N° 340, de esta Ciudad, hasta el día 06/12/2.024 inclusive. Los informes individuales serán presentados el 28/02/2.025 y el Informe General el 16/04/2.025. Lo que se publica a sus efectos legales. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaría.-

PP127876 $16.200,00 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Cuatro, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, CITA por treinta días a herederos y/o acreedores de la Sra. ALONSO MIRTHA INÉS D.N.I. N° 12.235.787, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese edicto por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local, en autos "EXPTE. N° 86657/2.024 ALONSO MIRTHA INÉS S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP127880 $5.400,00 E16239 V16241

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Localidad de San Vicente, Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2 sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII de la Localidad de San Vicente, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 93500/2.024 KUHLMANN DIEGO JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por DIEGO JOSÉ KUHLMANN D.N.I. Nº 12.898.728. Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 30 de Octubre de 2.023. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP127881 $5.940,00 E16239 V16241

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia S/N, de la Ciudad de Oberá, EMPLAZA a los herederos de la Sra. ELBA IVETTE BELLOT D.N.I. Nº 2.419.384 y/o quienes se crean con derecho sobre el Lote Nº 10 de la Manzana Numero Dos perteneciente a la Mensura Particular con Fraccionamiento Centro O. de la Fracción "B" del Lote 279 de la Sección Octava, de la Colonia Yerbal Viejo, Municipio de Campo Grande, Dpto. Cainguás, Provincia de Misiones, Matrícula 5.868; para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el "EXPTE. Nº 172061/2.023 SMIAK VICENTE JUAN C/ VAULET NORA BEATRIZ Y/O ELBA IVETTE BELLOT Y/O HEREDEROS S/ ESCRITURACIÓN", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese edicto durante dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en el diario de mayor difusión de la región. Galarza Vanina Angélica, Secretaria.-

PP127882 $6.120,00 E16239 V16240

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Ciudad de Apóstoles, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Esther Dlutowski, sito en calle Belgrano Nº 520 de la Ciudad de Apóstoles; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. GONZÁLEZ PEDRO ELÍAS D.N.I. Nº 5.093.108 fallecida el 11/09/2.023 con último domicilio en Barrio San Antonio calle Padre Marianski S/N de la Localidad de Azara Provincia de Misiones, en EXPEDIENTE Nº 118983/2.024 "GONZÁLEZ PEDRO ELÍAS S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local (Art. 2.340° CCCN), citando a estar a Derecho por el término de treinta (30) días contados desde última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Apóstoles, Misiones, 07 de Noviembre de 2.024. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP127883 $ 2.520,00 V16239

EDICTO: CAJA DE PROFESIONALES MÉDICOS en Asamblea extraordinaria 05 de Noviembre de 2.024, aprueba la modificación de los siguientes puntos: MODIFICACIÓN ART. 33 REGLAMENTO DE PRESTACIONES PREVISIONALES. EXCEPCIÓN POR ENFERMEDAD (Art. 73° XIX N° 36). El artículo queda redactado de la siguiente forma: "Art. 33. Reglamento de Prestaciones Previsionales. EXCEPCIÓN POR ENFERMEDAD (Art. 73 XIX N° 36) A los fines de solicitar el beneficio de excepción de pago de aportes establecido en el Artículo 73 reglamentado, deberá acompañarse documentación probatoria suficiente, la que será analizada por el directorio. Por ejemplo: Certificado Médico; Historia Clínica; Licencia en Relación de Dependencia; Bajas: Constancia de no facturación. La solicitud puede ser retroactiva, desde el período de un mes y hasta un año de alejamiento del ejercicio profesional por salud (en negrita lo que ya está). A los fines de la integración del Fondo Capital Complementario Colectivo (Arts. 59 y 60 de la Ley XIX N° 36, para el financiamiento de pensión por fallecimiento de un afiliado en actividad y jubilación por invalidez, se considerará la regularidad desde el período inmediato anterior al mes en el que el afiliado haya iniciado el goce del beneficio del Art. 73. A todos los demás fines y respecto del goce de todos los demás beneficios y derechos, se considerará al afiliado como si se encontrara dado de baja".- REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. Se modifican los siguientes artículos, que quedan redactados de la siguiente forma: "Art. 8: El garante deberá cumplir los mismos requisitos que el deudor principal y será considerado a todos los fines legales en igual situación que

el este. Deberán, además: a) Tener a la fecha de solicitud del préstamo que garantiza hasta sesenta años cumplidos. b) Suscribir junto al titular la totalidad de la documentación respaldatoria del préstamo. Art. 8 bis: No podrán ser garantes. 1- Quienes hayan solicitado otro crédito como titulares o hayan garantizado otro crédito, salvo que el treinta por ciento (30%) de sus ingresos acreditados fueran suficientes para cubrir todas sus obligaciones y las del o los titulares. 2- Los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia de la CAPROME en ejercicio. 3- Los cónyuges entre sí, aunque ambos fueran afiliados a la CAPROME. En caso de fallecimiento, incapacidad sobreviniente, concurso o quiebra o cambio de la situación personal o patrimonial del garante, de un modo tal que afecte en forma sustancial la garantía otorgada, el titular solicitante del crédito deberá sustituirlo, en el plazo de treinta (30) días de conocida la causal sobreviniente o de intimado a ello por CAPROME, bajo apercibimiento de dar por concluido el crédito y proceder a la ejecución por el total pendiente. Art. 10: Para el caso de que el solicitante de un préstamo tenga 65 años o más o cumpla 65 años durante la vigencia del préstamo podrá acceder a un préstamo de igual monto a los vigentes en cualquier modalidad, presentando un garante afiliado de hasta sesenta (60) años, que firma en calidad de garante y asume a su cargo el saldo del préstamo en caso de fallecimiento del titular. CUOTA DE APORTE. Componentes de la cuota de aporte expresados como porcentajes. Se informa la modificación del esquema de cuotas de aportes, expresándose todos los fondos que integran la cuota en forma porcentual, de la siguiente manera: Fondo Complementario colectivo 0,10%; Fondo Compensador Solidario 0,01%, Fondo Gastos Administrativos 9.81%, Cuenta Individual de Capitalización 88,80%, Art. 39 0.5%, Fondo Obra Social 0,030%, Subsidio Integral 0,75%. El valor de la cuota se actualiza en forma cuatrimestral, en base a las variaciones del Salario Mínimo Vital y Móvil + un 5%, aplicándose este método de actualización desde el 1/11/2024. REGLAMENTACIÓN DE BENEFICIO DE BAJA EXTRAORDINARIA. “Presentada una solicitud de baja de afiliados que se encuentren en actividad y manifiesten la imposibilidad material de pago del pago de aportes personales con CAPROME, el Directorio de CAPROME podrá otorgarla, siempre que se verifiquen las siguientes condiciones: 1) Probar la existencia de problemas de salud graves, que afecten en forma parcial la posibilidad de ejercicio de la profesión en forma autónoma del afiliado. 2) Probar que el nivel de facturación del afiliado es inferior a dos (2) salarios mínimos vitales y móviles mensuales. 3) Contar con un informe de un asistente social respecto de la situación socioeconómica del afiliado. Se requiere la aprobación por unanimidad de los Directores Titulares. El Directorio determinará según las características de la patología y situación personal del afiliado el plazo a otorgar, que podrá extenderse hasta un (1) año por cada solicitud. A los fines de la integración del Fondo Capital Complementario Colectivo (Arts. 59 y 60 de la Ley XIX N° 36, para el financiamiento de pensión por fallecimiento de un afiliado en actividad y jubilación por invalidez, se considera la regularidad desde el período inmediato anterior al mes en el que el afiliado haya iniciado el goce del beneficio. A todos los demás fines y respecto del goce de todos los demás beneficios y derechos, se considerará al afiliado como si se encontrara dado de baja”. REEMPLAZO DEL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA, DESIGNACIÓN Y DENOMINACIÓN DE LOS DISTRITOS ÚNICOS. Se expone la necesidad de establecer quién reemplaza al Presidente, en caso de que exista la necesidad (por ausencia transitoria o definitiva.) Esto surge porque el Decreto 767/01 establece “El Vocal 1° reemplazará al Presidente en caso de licencia, ausencia temporaria o definitiva, renuncia o cesantía, muerte o incapacidad sobreviniente; durante el tiempo faltante para completar el mandato de este”, sin embargo, no se establece en ninguna norma, esa denominación para la elección de integrantes del Directorio, refiriéndose el Decreto N° 466/06 a Directores por Zona. Por ello es necesario establecer quién es considerado Primer Vocal. Se propone que la persona que ocupe el cargo de Secretario en el Directorio, sea considerado Primer Vocal. Se pone a consideración de la Asamblea la redacción de la reglamentación: “Se considera como Vocal 1ro. al Director Titular que ocupe el cargo de Secretario, siguiéndose el orden de reemplazo previsto en el Decreto Reglamentario para los demás cargos. Durante el tiempo de reemplazo, si el mismo fuera inferior a treinta días, el Director percibirá la remuneración o reconocimiento de gastos que correspondan al cargo original que ocupe. Si el reemplazo fuera por un período superior a treinta días se abonará únicamente al reemplazante, y por todo concepto, los honorarios que correspondan al cargo ocupado”, la que luego de algunas preguntas, se somete a consideración de los asambleístas y se aprueba por unanimidad. Posadas, Misiones, 8 de Noviembre de 2.024.- Tabbia Enrique Rubén. Secretario.-

PP127884 $19.440,00 V16239

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo del Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1.211, piso 2°, CABA, COMUNICA por cinco días que en los autos: “OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO S/ CONCURSO PREVENTIVO” (EXP. Nº 20516/2024), que el 23/10/24 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PER-

SONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO (CUIT 30-67599545-8), designando Sindicatura General al estudio Pireni-Santorsola y Asoc. y Sindicatura Verificante al estudio Salem Pustilnik y Asoc. ante quién deberán presentar las solicitudes de verificación por correo electrónico a la casilla sindicaturaoscalzado@gmail.com hasta el día 28/02/25. Se remite a lo explicado en el auto de apertura respecto a la modalidad verificatoria. Informes Arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán el 22/04/25 y el 05/06/25, respectivamente. El 12/12/25 a las 11hs. se llevará a cabo la audiencia informativa, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2.024. María Milagros Allende. Secretaria.-

PP127896 $18.000,00 E16239 V16243

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE KINESIÓLOGOS
Y FISIOTERAPEUTAS DE MISIONES
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones, Personería Jurídica Nº 894, CONVOCA a Asamblea Ordinaria el día 07 de Diciembre de 2.024 a las 8:30 horas en la sede de Ramón García 942 ex 134 de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Proyecto administrativo.
3) Elección de tres integrantes de la Junta Electoral.
4) Elecciones por finalización de su mandato, Presidente; Secretario; Vocal Titular Tercero; Vocal Suplente; tres miembros Titulares y tres Suplentes del Tribunal de Disciplina; un Revisor de Cuenta Titular y un Suplente.
5) Escrutinio definitivo proclamación de las autoridades electas.
A) Se aplicará para la resolución de los temas de Asamblea Ley y Estatuto vigente.
B) Horario de atención en la sede del colegio de 8 a 12 hs. días hábiles de lunes a viernes.
C) Los Colegiados para votar deberán tener su situación de cuotas por matrícula regularizada en tiempo y forma.
D) La fecha de presentación de listas vence el día 02/12/2.024, hasta ese día se podrán presentar las listas en la Sede del Colegio en horario de atención.
E) La fecha de oficialización de listas presentadas y boletas es en fecha 04/12/2.024 en la sede del Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones.-
Lic. JORGE ADÁN LOVATO. Presidente.-

PP127848 $7.920,00 E16238 V16239

ASOCIACIÓN CIVIL
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
COMANDANTE ANDRESITO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

A los 23 días del mes de Octubre del año 2.024 a las 20:00hs. se reúne la Comisión Directiva de la entidad de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Comandante Andresito en la sede del cuartel, los Señores: Valdez Eduardo, Astudillo Silvia, Mulawka Pedro, López Camila, Dorr Leandro, Esteche Elisa, Marchuk Paola, Aguilar Andrés, Aguilar Gabriel, Falcón Ronald, Benítez Porto; a efecto de formular la CONVOCATORIA a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el 23 de Noviembre del 2.024 a las 9 am en el lugar del cuartel de Bomberos en la Localidad de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio N° 12, cerrado el 31 de Diciembre del año 2.023.
2) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Secretario y Presidente firmen el Acta.
3) Designación de una Comisión Escrutadora integrada por dos asambleístas.
4) Elección de 3 miembros para ocupar los cargos de Vocales Titulares por vencimiento de mandato.
5) Elección de 3 socios para ocupar el cargo Suplente, Vicepresidente, y dos Vocales Suplentes.
6) Elección de Comisión Revisora de Cuentas Titular y Suplente.
7) Elevación de propuesta ante el Consejo Deliberante para que los Bomberos tengan facultad de certificación en planes contra incendio para comercio, industria, establecimientos educativos, religiosos y rurales.
8) Solicitar al Consejo Deliberante la posibilidad de otorgar una remuneración al personal Bombero con antigüedad superior a 3 años.
9) Tratar sobre valor y sistema de cobro de los servicios de agua.
10) Tratar sobre la remuneración de la Secretaria Administrativa de la institución.
No habiendo otros temas a tratar, siendo las 22:30hs. se da por finalizada la presente reunión, firmando los presentes delante del Secretario de Acta quien da fe.
EDUARDO ROQUE VALDEZ. Presidente.-

PP127857 $10.800,00 E16238 V16239

ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑO MUNDO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Pequeño Mundo CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre del 2.024 a las 19hs. en Alvear 1.458, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3) Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables y el Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.023.

Pasada ½ hora de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede de la Asociación, sito Barrio 200 viviendas "CIC" o en Alvear 1.458, Apóstoles, Misiones, de 8:00hs. a 12:00hs.-

ZUBRYZCKI, ELENA. Presidente.-

PP127864 $5.760,00 E16238 V16239

ASOCIACIÓN CIVIL SOL DORADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Sol Dorado, Personería Jurídica A-3633, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 del mes de Noviembre del año 2.024, a las 18:00 horas en calle 172 N° 6.804, Barrio Terrazas, Itaembé Mini, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios finalizados en fechas: 31/12/2.022 y 31/12/2.023.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
4) Modificación del Estatuto en cuanto a la duración del mandato de la Comisión Directiva.
5) Modificación del Estatuto ampliación de Objeto Social.
6) Elección de un nuevo nombre para cambio de nombre de la asociación.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad los días martes y jueves en los horarios de 16:00 a 18:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

AQUINO GUSTAVO. Presidente.-

PP127873 $7.920,00 E16238 V16239

COLEGIO DE ÓPTICOS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06 de Diciembre de 2.024, a las 19:00 horas en el domicilio calle Rivadavia N° 1.642, 5º E, de Posadas, Mnes. en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria.
2) Consideración de la creación de una Federación a nivel nacional para afiliar a los Colegios de Ópticos y representar a sus colegiados.
3) Elección de tres delegados para representar al Colegio de Ópticos de Misiones.

CELSA R. GONZÁLEZ CHÁVEZ. Presidente.-

PP127865 $4.320,00 E16239 V16240

CÁMARA DE ÓPTICAS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara de Ópticas de Misiones CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre del año 2.024 a las 9:00hs. en la sede social de la entidad, sito en la calle Rivadavia 1.642, 5° Piso, Oficina "E", Edificio Mercurio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para refrendar, juntamente con la Presidente y la Secretaria, el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior y aprobación de la misma.
3) Consideración die la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 2.023/2.024.
4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31 de Agosto del 2.024.
5) Elección de nuevas autoridades por finalización del mandato de los actuales directivos, cuyas listas completas deben ser oficializadas con 10 días de anticipación al acto según normas estatutarias.

6) Participación en Entidades de 2° orden, designación de los primeros delegados y autorización a las Comisiones Directivas en ejercicio, a la elección de los representantes sucesores (Art. 27°, inciso c).-
MARÍA DEL CARMEN RIVAS. Presidente.-

PP127878 $7.560,00 E16239 V16240

ASOCIACIÓN CIVIL SALE EL SOL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 18 días del mes de Octubre del año 2.024 la Comisión Directiva de la Asociación Civil Sale el Sol, A-2801, se reúnen a fin de CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria con el objeto de aprobar el Ejercicio Económico finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2.023 y elegir nuevas autoridades por vencimiento del mandato de las actuales. Por ello, Se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Diciembre a las 18:00 horas, lugar Francia 1.654 de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance o Declaración Jurada, según corresponda e Informe de Revisión de Cuenta correspondiente al Ejercicio correspondiente al año 2.023.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órganos de Fiscalización por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se encuentran a disposición de los asociados padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que van a ser tratada.-
MARÍA CAROLINA RIVAS. Secretaria.
ARGENTINA FRANCO. Presidente.-

PP127879 $7.200,00 E16239 V16240

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria Virtual Nº 19 de Asociaciones el día sábado 30 de Noviembre del año 2.024 a las 07:00 horas vía plataforma virtual Google Meet, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Orden del Día.
2) Elección de 2 Asociados/as para que conjuntamente con la Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
3) Informe de Presidencia.
4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de Revisoras de Cuenta (31/07/2.024).
5) Actualización de cuota societaria, matriculación, habilitación de consultorio, certificados de Ética, AMELEN y porcentaje de gastos administrativos.
Lic. CÓRDOBA SARVERRY M. FLORENCIA. Presidente.-

PP127886 $3.960,00 E16239 V16240

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

EL Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea Extraordinaria Virtual Nº 10 de Asociaciones el día sábado 30 de Noviembre del año 2.024 a las 11:30 horas vía plataforma virtual Google Meet, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Orden del Día.
2) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
3) Elección de Junta Electoral.
Lic. CÓRDOBA SARVERRY M. FLORENCIA. Presidente.-

PP127889 $2.880,00 E16239 V16240

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE COLONIA WANDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.024.-
OBJETO: Adquisición de Un (1) Hidroelevador, Nuevo, Sin Uso.
APERTURA: 26/11/2.024, 10:00 horas, en la sede Municipal.
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.
PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000).-

PP127870 A Pagar $1.800,00 E16238 V16239

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.024.-
LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.024, para el martes 03 de Diciembre de 2.024 a las 09:30 horas.

OBJETO: Adquisición de combustible con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes.
PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925, 4° piso, de 07: a 12:00 horas.-

SC21057 E16239 V16241

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024.-
OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de 3 (tres) vehículos 0Km. utilitario tipo furgón modelo 2.024, 5 asientos, portones laterales corredizos vidriados y aire acondicionado. Motor de 1.6 o superior, cadena de distribución. Tipo de combustible Nafta. Caja manual de 5 velocidades. Color blanco. Condición de entrega inmediata (requisito excluyente).
PRESUPUESTO: $105.000.000 (Pesos Ciento Cinco Millones). De acuerdo al pliego de condiciones: Cláusulas Generales y Especiales.
FECHA DE APERTURA: 02 de Diciembre de 2.024.
HORA: 10 hs.
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 02 de Diciembre de 2.024, a las 9hs. en la sede de la Municipalidad de Oberá (Jujuy 58).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 100.000 (Pesos Cien Mil).
CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel (03755-454100 interno 1219).-

PP127869 A Pagar $8.100,00 E16239 V16241